



DECRETO N° 1.548 /

LAJA, mayo 24 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 225 de fecha 24.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JAIME EDUARDO GOMEZ GODOY, RUT: 8.973.055-4, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Delfin Antonio Gómez Flores, falleció 23/05/2010, edad: 71 años.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 225, de fecha 24.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JAIME EDUARDO GOMEZ GODOY, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 5 m2. y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 298.882.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 59.777 y el saldo en 06 cuotas de \$ 39.851.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ORD/CL/24/05/10
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 202. Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233